

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Buenos Aires, 17 de Octubre de 2023

Orden de Compra N°: 283/23

Señores: QUIROGA, NICOLAS WALDO "WalySoft"

EX-2023-25143366-GCABA-IVC
Cont. Directa por Exclusividad N°: 52/23

Domicilio: SAN LUIS 2972 Piso: 06 "B", CABA

ACDIR-2023-8026-GCABA-IVC

Teléfono: 1143814450

Fecha: 10/10/2023

CUIT: 20-23201143-3

MAIL: info@walysoft.com.ar

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - CABA - C1439GVO, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Renglón	Rubro	Material	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Subtotal
10	Servicio de Mantenimiento del Software	Servicio de soporte y mantenimiento del software de gestión de bibliotecas "Pérgamo" por 24 meses NNE: 7130-396-990029-9053814	1	Unidad	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
TOTAL						\$ 320.000,00

SON PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100.

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el Pliego de la Contratación Directa por Exclusividad N° 52/23 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por QUIROGA, NICOLAS WALDO.

OBJETO: Servicio de Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca "Pérgamo".

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia será de inmediata a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Deberá asegurar la disponibilidad permanente del software por 24 (veinticuatro) meses.

PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA N° 6517 del 12/12/2022) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la aceptación de la entrega por la Gerencia Operativa Modernización, se emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente y la Gerencia Operativa Logística iniciará el procedimiento de pago de manera mensual para el renglón, realizándose la cancelación del pago dentro de los 30 (treinta) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04)

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. es Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, C.P. C1439GVO, C.A.B.A.. La condición ante el I.V.A. es exento y su CUIT es 30-99927042-1

Usuario: GCIA. OP. MODERNIZACIÓN

OBSERVACIONES:



Datos del proveedor

QUIROGA, NICOLAS WALDO "WalySoft"
Dirección: **SAN LUIS 2972 Piso: 06 "B", CABA**
C.U.I.T.: **20-23201143-3**
Teléfono: **1143814450**
Persona de Contacto: **QUIROGA, NICOLAS WALDO "WalySoft"**
Teléfono de Contacto: **1143814450**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5001177

Orden de Compra 283 / 23

Núm. pedido/Fecha
4500002248 / 17.10.2023
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
Nº Nota: **EX-2023-25143366**
Lic. Pública: **52/23**
Nº Acta de Directorio: **2023-8026**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
Nº Norma Aprob OC: **2023-8026**
Fecha Aprob. OC: **10.10.2023**

ENTRÉGUESE A:
IVC
Finochietto 435 2º
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

<i>Reng.</i>	<i>Ctd.pedido</i>	<i>Servicio</i>	<i>Unidad</i>	<i>Precio por unidad</i>	<i>Valor total</i>
10	1	Servicio de soporte y mantenimiento del software de gestión de bibliotecas #Pérgamo" por 24 meses	Unidad	\$320.000,00	\$320.000,00

Importe total \$320.000,00

Son pesos: trescientos veinte mil con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002248 / 17.10.2023

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 52/23, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la QUIROGA, NICOLAS WALDO "WalySoft".

OBJETO: Servicio de Mantenimiento del Software de Gestión de Biblioteca #Pérgamo".

"VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia será de inmediata a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Deberá asegurar la disponibilidad permanente del software por 24 (veinticuatro) meses.

"PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA N° 6517 del 12/12/2022) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

"PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la aceptación de la entrega por la Gerencia Operativa Modernización, se emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente y la Gerencia Operativa Logística iniciará el procedimiento de pago de manera mensual para el renglón, realizándose la cancelación del pago dentro de los 30 (treinta) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida

Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04)"

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

"DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. es Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, C.P. C1439GVO, C.A.B.A.. La condición ante el I.V.A. es exento y su CUIT es 30-99927042-1"

Usuario: GCIA. OP. MODERNIZACIÓN

OBSERVACIONES:

Emisor MCCRRALES



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 283-23 QUIROGA, NICOLAS WALDO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.